

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 47

SERIE 1973-74

AUTORIZANDO AL ALCALDE A SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA FORMAR PARTE DE UN CONSORCIO DE MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS FEDERALES AUTORIZADOS POR EL "COMPREHENSIVE EMPLOYMENT AND TRAINING ACT" DE 1973, Y DE CUALESQUIERA OTROS PROGRAMAS FEDERALES QUE DICHO CONSORCIO PUEDA PARTICIPAR.

POR CUANTO : El Presidente Nixon firmó el 2 de diciembre de 1973 una ley que asigna a Puerto Rico fondos para adiestramiento y empleos en el servicio público; "Comprehensive Employment and Training Act".

POR CUANTO : Existen otros programas federales que debido a la limitación poblacional no son aplicables a este municipio.

POR CUANTO : Existe en el presente una Junta de Recursos HUMANOS con sede en Guayama, que ha probado que los diez municipios que la componen pueden trabajar en armonía y efectivamente en el desarrollo de Programas Federales.

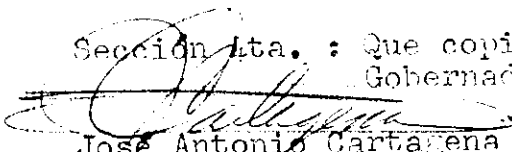
POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

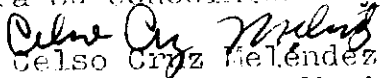
Sección 1ra. : Autorizar al Hon. Alcalde a suscribir un convenio para formar un consorcio de Municipios, para participar en los Programas Federales autorizados por el "Comprehensive Employment and Training Act" de 1973 y de cualesquiera otros programas federales que dicho consorcio pueda participar.

Sección 2da. : Se autoriza, además, a hacer las aprotaciones económicas necesarias para el establecimiento de una Oficina con el personal técnico indispensable.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Hon. Gobernador de P. R. para su conocimiento y acción.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 6 días del mes de Feb. de 1974.


TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 47, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Mcpl. de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 1ro. de febrero de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Matee Pereira, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García.

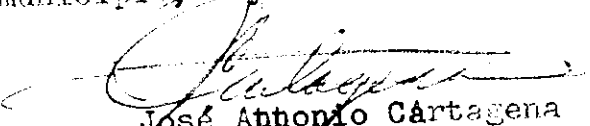
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 47

-2-

SERIE 1973-74

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi
firma y sello oficial de este municipio, hoy día 5 de febrero de
1974.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal